

## ACTA DE CABILDC

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla; siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de abril de dos mil veinte, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Cuautlancingo en el salón de cabildos, recinto oficial constituido para tal efecto en este municipio ubicado en la esquina que forman la Avenida Camino Nacional y Avenida México-Puebla s/n; con el propósito de desarrollar la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, teniendo como fundamento artículos 70, 73 y 76, relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Puebla, sometiéndose a consideración el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y declaración de la existencia de quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación de la orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros armonizados de los que consta los ingresos y egresos correspondientes al mes de marzo de 2020, los cuales para su análisis y discusión se enlistan en los incisos siguientes, y serán aprobados en un solo punto:
  - I.- Aprobación de los gastos realizados, amparados con la documentación comprobatoria y justificativa que lo comprueba, a partir del fondo de donde fue pagado y el concepto por el que fue generado, con fundamento en los artículos 91 fracción XLIX de la Ley Orgánica Municipal.
  - II.- Aprobación de la cedula del impuesto predial y derechos de suministro de agua, derechos por registro civil, corte de caja y flujos de egresos correspondientes al mes de marzo de 2020.
  - III.- Aprobación de la información contenida del formato denominado inventarios y concentrado anual de nómina 2019.
  - IV.- aprobación de la información del primer trimestre del reporte de obras y acciones periodo del primero de enero al 31 de marzo de 2020.
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación para que este H. Ayuntamiento pague los recibos de luz, mientras dure la contingencia, de los pozos de la Trinidad Sanctorum Y San Lorenzo Almecatla.
- 5.- Propuesta para su discusión y aprobación del Bando Gubernativo número unc, respecto a la implementación de medidas sanitarias preventivas para enfrentar la pandemia del COVID 19, en el municipio de Cuautlancingo.
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación con motivo de que se actualicen los avalúos de cuentas prediales referentes al ejercicio fiscal 2006-2009, mediante el Sistema de Servicios Comerciales (SISCOM), debido a que se encuentran en rezago y no reflejan los valores actuales.
- 6.- Cierre de sesión.

### Se procede al desarrollo de la Sesión de Cabildo

**PRIMER PUNTO.-** Se procede a hacer el pase de lista correspondiente, resultando lo siguiente:

<b>PRESIDENTA MUNICIPAL</b>	
MARÍA GUADALUPE DANIEL FERNÁNDEZ	PRESENTE
<b>SÍNDICO</b>	
JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR	PRESENTE
<b>REGIDORES</b>	
ENRIQUE LOPEZ RUÍZ	PRESENTE
CLAUDIA RAMOS MARTÍNEZ	PRESENTE
JUVENTINO NICÓLAS PALETA TOLHUA	PRESENTE
PATRICIA MENDIETA RAMOS	PRESENTE
ROSA SELA GEORGE RAMÍREZ	AUSENTE

ARIADNA ELIZABETH MELÉNDEZ SARMIENTO	PRESENTE
EDGAR GAMBOA CUAZITL	PRESENTE
GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE	PRESENTE
JULIAN HUITZIL SARMIENTO	PRESENTE
MARIAN J JÁREZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
LUZ MARIA RAMÍREZ LUNA	AUSENTE
<b>SECRETARIO GENERAL</b>	
TEÓFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ	PRESENTE

Del pase de lista se ha podido verificar y se constata la asistencia de diez regidores, el Síndico Municipal y el Secretario General, en tal virtud se declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** El Lic. TEÓFILO REYES COTZOMI RAMIREZ Secretario General da lectura a la orden del día propuesto para el desarrollo de este CABILDO EXTRAORDINARIO.

Leído que fue el orden del día y con las adiciones de puntos generales propuestas, se somete a votación pidiendo levantar la mano quien esté de acuerdo con el mismo; y es aprobado por unanimidad de votos por los asistentes. -----

**TERCER PUNTO.** - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal Constitucional MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, manifiesta que:

La finalidad de presentar los Estados Financieros es proporcionar información puntual de la situación financiera que guarda el municipio, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo en el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aunado a ello el ejercicio de los programas presupuestarios que se ejercen o se ejercerán en el período que se informa, en esta razón es que los Estados Financieros constituyen la base para determinar la evaluación del desempeño, la Rendición de Cuentas, la Transparencia y Fiscalización en ejercicio de la Administración Municipal, es por ello que los estados financieros armonizados correspondientes al mes de marzo del 2020, Serán explicados y desglosados, por el Contador del Municipio C. JAVIER ORTEGA TORRES, en cada una de sus partes y una vez hecho esto se votará como un sólo punto. Se anexan a la presente Acta.

I.- Aprobación de los gastos realizados, amparados con la documentación comprobatoria y justificativa que lo comprueba, a partir del fondo de donde fue pagado y el concepto por el que fue generado. con fundamento en los artículos 91 fracción XLIX de la Ley Orgánica Municipal.

II.- Aprobación de la cedula del impuesto predial y derechos de suministro de agua, derechos por registro civil, corte de caja y flujos de egresos correspondientes al mes de marzo de 2020.

III.- Aprobación de la información contenida del formato denominado inventarios y concentrado anual de nómina 2019.

IV.- aprobación de la información del primer trimestre del reporte de obras y acciones periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2020.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada por unanimidad de votos. -----

**CUARTO PUNTO.-** En uso de la voz la C. Presidenta Municipal Constitucional MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio la propuesta para que este H. Ayuntamiento pague los recibos de luz, mientras dure la contingencia derivada por el COVID-19, de los pozos de la Trinidad Sanctorum y de San Lorenzo Almecatla, cabe señalar que el encargado del pozo de la Junta Auxiliar de la Trinidad Sanctorum presentó una solicitud mediante oficio para poder recibir dicho apoyo.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada por unanimidad de votos. -----

**QUINTO PUNTO.-** En uso de la voz la C. Presidenta Municipal Constitucional MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ pone a consideración de este cuerpo edilicio para su aprobación el Bando Gubernativo número uno, respecto a la implementación de medidas sanitarias preventivas para enfrentar la pandemia del COVID-19, en el municipio de Cuautlancingo, en efecto he de señalar que al iniciarse la pandemia provocada por el COVID-19 el Estado mexicano ha emitido entre otras disposiciones la Jornada Nacional de Sana Distancia, esto con la finalidad de mitigar el contagio que provocaría la cercanía de las personas, así el Gobierno del Estado de Puebla ha emitido diversos decretos con motivo de cumplir los lineamientos que el estado mexicano ha dictado, decretos que desde el momento de su publicación han sido acatados por este municipio, sin embargo, es menester que para lograr la aplicación legal de dichos acuerdos emitidos mediante diversos decretos este Cabildo los haga suyos y a través de un Bando Gubernativo notifique a la población para su cumplimiento irrestricto, esto sin perjuicio de cuidar al máximo los derechos humanos de los ciudadanos del municipio de Cuautlancingo, es decir, que el municipio esta obligado a velar por los derechos fundamentales uno que es esencial se refiere el derecho a la vida y este se logra protegiendo la salud de los habitantes, es por ello que la suscrita pone a consideración de este Honorable Cabildo el siguiente Bando Gubernativo:

**BANDO GUBERNATIVO NUMERO 01**

DIRIGIDO A TODOS LOS COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES, ASENTADOS EN LA VÍA PÚBLICA, A COMERCIOS QUE EXPENDEN BEBIDAS EMBRIAGANTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL

**CONSIDERANDO**

I.- Que nuestra Carta Magna señala con claridad en sus artículos 1, párrafo tercero, y 4 párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: imponen a todas las autoridades, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y de proteger el derecho a la salud, respectivamente.

II.- En esta tesitura los artículos 78 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal, establecen como deber de los Ayuntamientos y Presidentes Municipales, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, y en este sentido su oportuna difusión con motivo de su cumplimiento

III.- Que los artículos 115 fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 156, 199 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal otorgan la facultad a los municipios a permitir y restringir el uso de la vía pública dentro del territorio objeto de su jurisdicción.

IV.- Que el veintitrés de marzo del dos mil veinte, se publicó el decreto que contiene los acuerdos que emitió el Ejecutivo del Estado que establece diversas medidas para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19 y del cual se desprende la obligación de los ayuntamientos para hacerlos cumplir la esfera de su competencia.

V.- Por acuerdo de cabildo de este Ayuntamiento de fecha trece de abril del año en curso se asumió el cumplimiento cabal al decreto del Ejecutivo del Estado, haciendo suyos los acuerdos que de ahí se desprenden.

VI.- Así por oficio número DGG/1944/2020, firmado por el Director General de Gobierno de fecha catorce de abril de dos mil veinte en virtud del cual se reproduce el comunicado emitido por el Gobernador del Estado, el cual exhorta a las autoridades municipales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, retengan a los comerciantes en vía pública de sus municipios, esto con la intención de mitigar el contagio y propagación del COVID-19.

VII.- Por decreto de fecha dieciséis de abril de dos mil veinte, en virtud del cual el ejecutivo del Estado determina las medidas mínimas de seguridad sanitaria que deben garantizar los patrones o empleadores de manera obligatoria en todos los establecimientos que fueron objeto de permisibilidad en términos del punto tercero del acuerdo publicado en el periódico oficial del Estado, el veintitrés de marzo de dos mil veinte.

VIII.- Con fecha diecisiete de abril de dos mil veinte se publicó en el periódico oficial del Estado el decreto del ejecutivo del Estado, por el que con la finalidad de evitar la propagación y contagio del virus (COVID-19), como medida de seguridad sanitaria se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas abiertas en restaurantes, tiendas, supermercados, establecimientos y expendios, así como su consumo en lugar de venta, fuera de ellos o en la vía pública

En razón de lo señalado con anterioridad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción IV, 79, 81, 82 Y 156 de la Ley Orgánica Municipal, a fin de proteger la salud del mayor número posible de habitantes del municipio, así como de vendedores, visitantes y compradores del municipio, se emite el presente bando gubernativo, cuya observancia es de carácter general

**PRIMERO:** Se suspenden todas actividades de comercio ambulante realizado en las calles, espacios de uso común y bienes del dominio público del municipio de Cuautlancingo, Puebla y sus Juntas Auxiliares.

**SEGUNDO:** En cuanto a los tianguis y mercados solo podrán operar los puestos de frutas, verduras, legumbres y semillas es decir solo la venta de básicos, los puestos de alimentos en locales comerciales serán solo para llevar y tomarán las medidas de higiene necesaria.



**TERCERO** Es obligatorio el uso de cubrebocas para todas las personas que trabajen en edificios públicos y privados, en labores de limpieza y mantenimiento de fraccionamientos y condominios, de igual forma el transporte público mantendrá sanitizada su unidad y el chofer deberá portar cubrebocas, guantes y ofrecer gel antimaterial a sus pasajeros, toda persona que preste servicio al público de manera obligatoria usara cubrebocas y por cada persona que atienda se aplicara gel antibacterial, guardando su sana distancia.

**CUARTO:** Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas abiertas en restaurantes, tiendas, supermercados, establecimientos y expendidos, así como su consumo en el lugar de venta, fuera de ellos o en la vía pública.

**QUINTO:** Se hace del conocimiento a todos los ciudadanos que quien desobedece este mandato comete el delito de desobediencia o resistencia de particulares, establecido en el artículo 200 del Código Penal que señala como sanción de 15 días a 1 año de prisión y multa de 1 a 10 días de salario.

**SEXTO:** La presente disposición, podrá ser adicionada o modificada, en términos de las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias, pero en todo momento se deberá privilegiar la salud de la población.

Cuatlancingo, Puebla a 20 de abril de 2020

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ  
 Presidenta Municipal Constitucional  
 de Cuatlancingo, Puebla.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada por unanimidad de votos. -----

**SEXTO PUNTO.** - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal Constitucional MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ manifiesta a este cuerpo edilicio que es necesario que se actualicen los avalúos de cuentas prediales referentes al ejercicio fiscal 2006-2009, mediante el Sistema de Servicios Comerciales (SISCOM), debido a que se encuentran en rezago y no reflejan los valores actuales, he de señalar que los avalúos que se practicaron durante el periodo 2006-2009 a la fecha se encuentran vencidos, de tal manera que su base gravable es baja, y ello provoca que lo recaudado no sea acorde a la realidad, en esas condiciones es ordenar tanto al catastro municipal y a la Directora del Impuesto Predial con motivo de que se haga lo administrativamente necesario para actualizar las cuentas prediales que se encuentren en ese supuesto.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada por unanimidad de votos. -----

**SEPTIMO PUNTO.** - No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día veinte de abril de dos mil veinte, con los resultados que de la misma se desprende, firmando los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a que haya lugar. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA	MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ.	
SINDICO MUNICIPAL	JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR	
REG. DE GOBERNACION	ENRIQUE LOPEZ RUÍZ	
REG. GRUPOS VULNERABLES	CLAUDIA RAMOS MARTÍNEZ	

REG. DE SALUD	JUVENTINO NICOLAS PALETA TOTOLHUA	
REG. INDUSTRIA Y COMERCIO	PATRICIA MENDIETA RAMOS	
REG. DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS METROPOLITANOS	ROSA ISELA GEORGE RAMIREZ	
REG HACIENDA Y PATRIMONIO	ARIADNA ELIZABETH MELENDEZ SARMIENTO	
REG. DE OBRA PUBLICA	EDGAR GAMBOA CUAZITL	
REG. EDUCACION	GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE	
REG. AGRICULTURA Y GANADERIA	JULIAN HUITZIL SARMIENTO	
REG. TURISMO	MARIAN JUAREZ HERNANDEZ	
REG. MIGRACION, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	LUZ MARIA RAMIREZ LUNA	
SECRETARIO GENERAL	TEÓFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ	

